Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 16 de noviembre de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD N° 20/2017 "Mantenimiento de Instalaciones Telefónicas" ID N° 322.995.

Señor
Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, Decano en Ejercicio
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD N° 20/2017 "Mantenimiento de Instalaciones Telefónicas" ID N° 322.995,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 03/2017 de fecha 09/01/2017 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Ever Trinidad Ferreira, Econ. Víctor González Genes y Lic. Lidio Trinidad Benítez. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 01 de noviembre de 2017 a las 09:10 horas, conforme al acta de apertura N° 20/2017, y donde se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Monto Total de la Oferta (IVA Incluido)
VENTSERV S.R.L.	Gs. **3.469.000.-**
CENTRATEL de José Medina Sosa	Gs. **4.590.000.-**

2) Verificación de los Documentos Sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	VENTSERV S.R.L.	CENTRATEL
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado descargada del SICP.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 ley 2051/03.	Activo/SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Activo/SIPE	No Aplica
Documentos que Acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Activo/SIPE	Cumple

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Descripción del Servicio	VENSTSERV S.R.L.	CENTRATEL
1	**Reparación y Mantenimiento de la Central Telefónica.**		
1.1	Resistencia (incluye mano de obra y repuesto)	110.000	143.000
1.2	Transistor (incluye mano de obra y repuesto)	110.000	143.000
1.3	Optocopladores (incluye mano de obra y repuesto)	110.000	150.000
1.4	Amplificador (incluye mano de obra y repuesto)	110.000	143.000
1.5	Bastidor (incluye mano de obra y repuesto)	110.000	150.000
2	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de línea telefónica y/o internos.**		
2.1	Verificacion de cableado (incluye mano de obra)	50.000	110.000
2.2	Empalme de cable (incluye mano de obra y repuesto)	80.000	70.000

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

3	**Reparación de Fuente de la Central Telefónica**		
3.1	Reparación de Fuente de la Central Telefónica (incluye mano de obra y repuesto)	395.000	550.000
4	**Reparación de CPU de la Central Telefónica**		
4.1	Distribuidor Asic (incluye mano de obra y repuesto)	585.000	780.000
5	**Reparación de internos y/o líneas en las placas**		
5.1	Reparación de internos y/o líneas en las placas, por cada línea y/o interno (incluye mano de obra y repuesto)	145.000	187.000
6	**Reparación de placa de 24 internos**		
6.1	Reparación de placa de 24 internos de la central TDA100D (incluye mano de obra y repuesto)	330.000	440.000
7	**Reparación de Protectores**		
7.1	Reparación de protectores (incluye mano de obra y repuesto	95.000	120.000
8	**Reparación de Teléfonos Especiales**		
8.1	Regulador (incluye mano de obra y repuesto)	110.000	138.000
8.2	Iodo de entrada (incluye mano de obra y repuesto)	110.000	138.000
9	**Reparación de Teléfonos Sencillos**		
9.1	Transistores (incluye mano de obra y repuesto)	15.000	33.000
9.2	Bobinas (incluye mano de obra y repuesto)	25.000	33.000
9.3	Iodo Zeenner (incluye mano de obra y repuesto)	25.000	22.000
9.4	Resistencia (incluye mano de obra y repuesto)	25.000	33.000
9.5	Amplificadores (incluye mano de obra y repuesto)	25.000	22.000
10	**Reparación de FAX**		
10.1	Fusible (incluye mano de obra y repuesto)	25.000	44.000
10.2	Capacitor (incluye mano de obra y repuesto)	75.000	77.000
10.3	Regulador de Voltaje (incluye mano de obra y repuesto)	66.000	66.000
10.4	Resistencia (incluye mano de obra y repuesto)	25.000	33.000
10.5	Amplificadores (incluye mano de obra y repuesto)	25.000	44.000
11	**Cambio de Cables y Tomas**		
11.1	Cambio de cables por cada interno (incluye mano de obra y material)	68.000	100.000
11.2	Cambio de tomas (incluye mano de obra y material)	68.000	84.000
12	**Reparación de internos de central y/o líneas internas.**		
12.1	Reparación de internos de central por cada líneas internas (incluye mano de obra y material)	129.000	165.000
13	**Instalación de líneas y/o internos**		
13.1	Instalación de líneas nuevas y/o internos (incluye mano de obra y material)	173.000	242.000
14	**Programación de Central Telefónica**		
14.1	Programación de Central Telefónica (incluye mano de obra)	250.000	330.000

Obs: No se produjeron errores aritméticos.

Según el cuadro de precio de oferta, la oferta más baja, corresponde a la presentada por la firma **VENTSERV S.R.L.**, por lo cual, de conformidad a los dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria, y;

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 956/2016 modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016 Por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba criterios para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante.

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

a) El precio cotizado por la firma **VENTSER S.R.L.**, en los Sub-ítems: 9.1 y 9.2 se encuentran situadas por debajo del treinta por ciento (30%), de la estimación del costo (Precio Referencial).

Por nota remitida mediante correo electrónico a la firma **VENTSER S.R.L.**, en fecha 09/11/2017, recibida por: Pastor Ayala en fecha 09/11/2017 14:53hs, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

- **Resp:** Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante nota ingresada en fecha 10/11/2017, la firma **VENTSERV S.R.L.**, ha detallado y justificado la composición de los precios ofertados.

Lic. Víctor Gonzalez Fernández
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Jefe de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

El comité de evaluación ha analizado las respuestas de los oferentes que han presentado el desglose en tiempo y forma, teniendo en cuenta las justificaciones presentadas que se extrae "*Asumo y ratifico el compromiso y la total responsabilidad para el cumplimiento de los servicios del llamado, poseo la capacidad técnica y financiera para su realización*" que los servicios, presentan los costos, la utilidad aplicada y costo administrativo de los mismos", por lo tanto, del análisis realizado, de los precios ofertados, los precios de mercado y los precios referenciales, este comité de evaluación considera que los precios ofertados por el oferente **VENTSERV S.R.L.**, son razonablemente válidas, ya que contienen en forma detallada la composición de los precios ofertados, así mismo los precios entre los bienes podrían variar en el mercado dependiendo la marca de cada producto.

4) - Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentadas por la firma: **VENTSERV S.R.L.** – ubicada como la oferta mejor calificada en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" dèl Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

En primer lugar se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, que conforme a la verificación se constata que la firma: **VENTSERV S.R.L.**, ha presentado de forma satisfactoria dicho documento.

Conforme a la verificación realizada en la base a la constancia de ser o no funcionario público-SFP de la Firma **VENTSERV S.R.L.**

Las personas: Pastor Ayala Escurra C.I.: 1.257.422 y Ruth Mabel Ayala Báez C.I.: 6.123.924 representantes/accionistas de la firma VENTSERV S.R.L, No se Constata (sin registros conforme a las constancia de ser o no funcionario público-SFP), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

GOBIERNO NACIONAL — Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
http://www.sfp.gov.py
Certificado Nro.: 287966 — Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que PASTOR AYALA ESCURRA, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1257422, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro secado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 noviembre 2017, 12:06 — Válido por 15 días hábiles.
Código Verificación:
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Juntos hacemos capaz el sueño del mañana
Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto Nº 10517/2013

GOBIERNO NACIONAL — Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
http://www.sfp.gov.py
Certificado Nro.: 287960 — Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que RUTH MABEL AYALA BAEZ, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 6123924, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro secado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 noviembre 2017, 12:04 — Válido por 15 días hábiles.
Código Verificación:
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Juntos hacemos capaz el sueño del mañana
Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto Nº 10517/2013

II – **Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC.**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**VENTSERV S.R.L.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Activo/SIPE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Activo/SIPE

Lic. Pastor Fontanez Fr. — Presupuestario
Lic. Julio Trinidad Fontanez — Dir. de Administración y Finanzas
Lic. Even Trinidad F. — Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Documentos de Identidad de los Representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo/SIPE
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Activo/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo/SIPE

III – **Experiencia.**

Criterio	VENTSERV S.R.L.
Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de haber prestado servicios de Mantenimiento de Instalaciones Telefónicas, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto total de la oferta presentada por el oferente, de los años 2015 o 2016.	Cumple

5) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*, y;

Que, el Art. 34° inciso c estable que, *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Considerando las ofertas presentadas, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. 2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria la Facultad Politécnica - UNE; este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

A la firma **VENTSERV S.R.L.** con **RUC: 80077381-0**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo de Gs. 7.500.000.- (guaraníes siete millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones) como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2017, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto el monto máximo adjudicado asciende a **Gs. 15.000.000.-** (guaraníes quince millones) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejec. Presupuestaria

Lic. Ever Trinidad Ferreira
Encargado de Suministro

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas